



SELO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Muy Ill.^{ma} Señ

De Victor Robi Vecino y Ciudadano de Esta Ciudad
puesto ala obediencia de V. con el mas profundo respe-
cto, y veneracion debida = Que este Il.^{mo} Ayun-
tamiento le dispensó el honor de hacerte su titular,
cuyo favor viviendo como le vive siempre reconoci-
do, no puede menos de acreditarse en qualquier caso
las graves obligaciones que le ligar aguarde una exac-
ta correspondencia en todo punto con V., cuya superior
consideracion para, haverle hecho su Mag.^d la gracia
de nombrarle su Ciudadano para la asistencia del Re-
simiento provincial de Esta Capital, la qual acep-
tara, si fuese del agrado de Esta Muy N. Ciudad, como es
en nada tiene incompatibilidad con su primer encar-
go que siempre desempeñara sin obstaculo vel segundo.
Encuya atencion, y en la de que en anteriores ocasiones, ya
sean encontrados unidos en una persona ambos en-
cargos, lo que se verificó en D.^o Manuel Ruiz, y actual-
mente se nota en D.^o Pedro Hernandez titular de la

de Carrañena; por tanto =

Pido. Ocurra ala Equidad de V. y le suplica redimir

